

CONVOCATORIA PARA EL OTORGAMIENTO DE LA MEDALLA AL MÉRITO CIUDADANO 2026

La cual constituye el máximo reconocimiento que el H. Ayuntamiento de Cortazar otorga a aquellas personas originarias o residentes del Municipio que se hayan **distinguido por su servicio a nuestra comunidad** en sus acciones heroicas, ilustres, cívicas, ambientales, entre otras, bajo las siguientes:

BASES

1. Las personas físicas que sean propuestas deberán ser **originarias del municipio** o contar con una **residencia mínima de 10 años** al día en que son propuestos.
2. Los candidatos pueden ser propuestos de manera individual, por instituciones o asociaciones civiles. Los servidores públicos del municipio activos en su desempeño, no podrán presentar propuesta, ni ser electos.
3. Las **propuestas serán por escrito, en sobre cerrado**, donde se precisen las acciones en virtud de las cuales se considera al ciudadano merecedor de la presea, así como su biografía y en su caso documentos que acrediten el merecimiento.
4. Las propuestas deberán ser presentadas en la **Secretaría del Ayuntamiento del 6 al 17 de abril de 2026**. (Edificio de Presidencia Municipal, cita en Portal Constitución 116), de lunes a viernes de 8 a.m. a 3 p.m., mismas que serán turnadas al Comité de Selección el día **20 de abril de 2026**.
5. El registro de candidatos **no tiene costo alguno**.
6. Los **resultados serán dados a conocer** en la página oficial del Municipio (cortazar.gob.mx) y a través de nuestras redes sociales, **al día siguiente en que el Ayuntamiento dictamine**.
7. La ceremonia de premiación se llevará a cabo en **sesión solemne del Ayuntamiento, el día 5 de mayo de 2026**, en el marco de los festejos por el aniversario de la Fundación de Cortazar.

Los ciudadanos propuestos podrán ser premiados en función de las **acciones y obras siguientes:**

- Las que demuestren su lealtad, respeto y congruencia con los más altos valores y principios de nuestra Patria.
- Los que contribuyan al engrandecimiento de nuestro municipio.
- Las que destaquen por generar un beneficio para la comunidad.
- Las que promuevan o sean una expresión de civismo, de labor social, de desarrollo comunitario, de deporte, de cultura, de educación, de participación ciudadana, de acciones heroicas y del cuidado del medio ambiente.
- Las conductas humanitarias, filantrópicas y de ayuda a la comunidad que hayan sido un ejemplo a seguir.
- Las personas que se hayan destacado por su dedicación a la enseñanza y que haya tenido trascendencia en el municipio.
- Las personas que hayan destacado artísticamente.
- Aquellas que a juicio del Comité de Premiación sean consideradas como valiosas y dignas del máximo reconocimiento que el Municipio pueda conceder.

EL COMITÉ DE SELECCIÓN que valorará las propuestas será integrado por:

- Una Comisión del H. Ayuntamiento
- La secretaria del H. Ayuntamiento, quien se encargará del seguimiento de la presente.
- El Cronista de la ciudad

La participación en la presente convocatoria implica la incondicional aceptación de las bases y del fallo que será inapelable.

Asuntos no contemplados serán resueltos por el Comité de Premiación.